

Vera Vista. Prop. A Rio y Soto
de pue que latierra es de xpianos heras
fue y es termino propio de la dicha ciudad de
Vera por que este Testigo auió y oyo en el dho
tiempo que la dicha ciudad de Vera y vecinos
della lo tenian y poseyan y tienen y poseen
ansi en el dicho tiempo de ahora como de aqui
que la tierra es de xpianos aprovechando de
Todos los montes prados y pastos y abrevaderos
y rios y de todo lo demas que esta y ncluso y se
incluye de los dichos limites a dentro pastando
Censuegariados y beuiendo las aguas y portando lena
y maderas y rizando y garando y sembrando
Como terminos propios de la dicha ciudad de Vera
y haciendo todos los otros usos y aprovechamientos
que pertenecian como en terminos comunes y
baldios de la dicha ciudad de Vera publica y
comunmente sin que este Testigo oya o oya
que la dicha ciudad de Vera y vecinos de ella se lo
contradixesse y que esto lo oyo y fue Testigo segun
de la manera que lo tiene dicho de suso en tiempo
de ahora antes que la tierra se ganase por
los xpianos tiempo de los años de 1508 y ome
que este Testigo estubo y residio en la dicha ciudad de
Vera con su padre y de aqui que la tierra se ganase

